REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **189** **Fecha:** 16/12/2019 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 **2013 00333**	Ejecutivo Singular	LIZETH - AVILA JIMENEZ	LINDA ISABEL - CUELLAR MENDOZA	Auto Ordena Entrega de Titulo	13/12/2019	1
20001 40 03 002 **2015 00794**	Ejecutivo Singular	MARTHA - OVALLE MEJIA	DAMIANA - OROZCO GONZALEZ	Auto Ordena Entrega de Titulo	13/12/2019	1
17001 40 03 006 **2017 00541**	Ejecutivo Singular	COODESCA - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y ENTIDADES DE SALUD DE CALDAS Y QUINDIO	JAMAC OP S.A.S.	Auto Interlocutorio RECONOCE AL ESTUDIANTE DE DERECHO JOSE FARID CAMPUZANO SAJONERO COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DEL DR. ROGELIO GARCIA GRAJALES (LCAHA)	13/12/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSE MATTOS DURAN
SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado. 20001-4003-006-2017-00541-00.

Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por COODESCA - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y ENTIDADES DE SALUD DE CALDAS Y QUINDIO contra JAMAC OP S.A.S.

Teniendo en cuenta la autorización presentada por el apoderado judicial de la parte demandante vista a folio 80 del expediente, este despacho reconoce a JOSE FARID CAMPUZANO SAJONERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.808.014, para que actúe como Dependiente Judicial del Dr. ROGELIO GARCIA GRAJALES, dentro del proceso de la referencia, con las mismas facultades y en los mismos términos conferidos en la autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
En estado

#_____Hoy_____se notificó a las partes el auto que antecede.

HUBER JOSÉ MATTOS DURAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 200014003002 - 2013 – 00333 - 00

Referencia: EJECUTIVO. Demandante: LIZETH AVILA JIMENEZ. Demandado: LINDA ISABEL CUELLAR MENDOZA.

En atención al memorial visto a folio 125, ordenese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor de CLAUDIO RENE MAESTRE NUÑEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 77.097.189, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.	VALOR
424030000606986	$ 533.319.oo
424030000610121	$ 533.319.oo
424030000617036	$ 533.319.oo

Para un total de **$ 1.599.957.oo** Tal como se solicita, por Secretaría hágase entrega de los oficios encomendados.

Total Liq. Crédito y costas $ 33.387.726,18
Deposit. Entregados hasta 13 – 12 – 2019 **$ 26.712.630,oo**
Subtotal (Saldo pendiente) $ 6.675.096,18

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

H

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Valledupar – Cesar				
SECRETARÍA				
La presente providencia, fue notificada a las partes por				
anotación en el ESTADO				
	Día	Mes	Año	
Hoy				Hora 8:00 A.M.
HUBER JOSE MATTOS DURAN Secretario				

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-

RADICACIÓN: 200014003002 - 2015 – 00794 - 00

Referencia: EJECUTIVO. Demandante: MARTHA OVALLE MEJIA. Demandado: ANA ELVIRA OROZCO Y OTRA.

En atención al memorial que antecede a folio 73, ordenese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor de CARMEN JUDIH ARDILA DAZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.733.447, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.	VALOR
424030000615113	$ 555.655.oo
424030000619349	$ 555.655.oo
424030000615070	$ 555.655.oo
424030000619307	$ 555.655.oo
424030000622025	$ 655.655.oo
424030000623068	$ 555.655.oo

Para un total de **$ 3.333.930,oo** Tal como se solicita, por Secretaria hágase entrega de los oficios encomendados.

Total Liq. Crédito y costas $ 76.662.384,oo
Deposit. Entregados hasta 13 – 12 – 2019 **$ 39.487.940,oo**
Subtotal (Saldo pendiente) $ 37.174.444,oo

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

H

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Valledupar – Cesar				
SECRETARIA				
La presente providencia, fue notificada a las partes por				
anotación en el ESTADO				
	Dia	Mes	Año	
Hoy				Hora 8:00 A.M.
HUBER JOSE MATTOS DURAN Secretario				